



Resolución de Secretaría General

Nº ~~007~~...-2012-MIMP/SG

Lima, 25 MAYO 2012

Vistos el Informe Nº 106-2012-MIMP/OL de la Oficina de Logística y el Memorando Nº 172-2012-MIMP-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

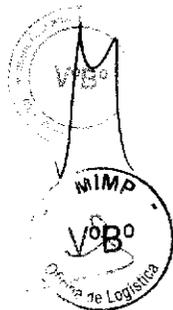
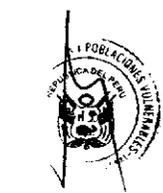
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 001-2012-MIMDES/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES para el Ejercicio Fiscal 2012;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo del proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones del respectivo organismo y en su portal institucional, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, a través del Informe Nº 129-2012-MIMP-OGPP/OPPI la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto certifica que se cuenta con el marco presupuestal para la inclusión de los referidos procesos de selección en el PAC, por lo que con Memorando Nº 172-2012-MIMP-OGPP del 25 de mayo de 2012, la Oficina General de Planificación



y Presupuesto ha hecho suyo el referido informe otorgando la respectiva Certificación de Crédito Presupuestal para la inclusión de los procesos de selección que se detallan en el Anexo Nº 01 adjunto;

Que, por medio del Informe Nº 106-2012-MIMP/OL del 25 de mayo de 2012, la Oficina de Logística ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2012, a efectos de incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo Nº 01;

Que, con Resolución Ministerial Nº 009-2012-MIMDES, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General del MIMP, entre otros, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones durante el Ejercicio Fiscal 2012, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2012, a fin de incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo Nº 01, que forma parte integrante de la presente Resolución;

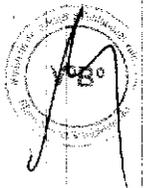
Con las visaciones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Logística;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial Nº 009-2012-MIMDES;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la Ley Nº 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el Decreto Legislativo Nº 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y el Decreto Supremo Nº 011-2004-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2012, aprobado por





Resolución de Secretaría General

Resolución de Secretaría General Nº 001-2012-MIMDES/SG, a efectos de incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo Nº 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo Nº 01 que forma parte integrante de la misma tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el portal institucional del MIMP, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jr. Camaná Nº 616, Cercado de Lima.

Regístrese y comuníquese.

DAVID PALACIOS VALVERDE
Secretario General
MIMP

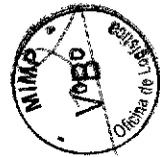


ANEXO N° 001
INCLUSION
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

NOMBRE DE: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES SIGLAS: MIMP AÑO: 2012
RUC: 20336951527

UNIDAD EJECUTORA	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	NIVEL DE DESCENTRALIZACION Y DESCONCENTRACION	INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	SOLES	RO	05-may		R.S.G. N° 001, 2012- MIMP/SSIS
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	SOLES	RO	05-may		
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	SOLES	RO	05-may		

VERSION N° 02



[Handwritten signature]